

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CANARIAS POR LA QUE MUESTRAN SU ADHESIÓN AL MANIFIESTO IMPULSADO POR LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CANARIAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO PÚBLICO CANARIO.

Las presidencias de los Consejos Sociales de las universidades públicas canarias desean manifestar su **adhesión** al manifiesto promovido por las universidades públicas canarias en defensa de **un sistema universitario suficientemente financiado, estable y capaz de responder a los importantes desafíos sociales, económicos, científicos y tecnológicos que afronta Canarias** en las próximas décadas.

Las universidades públicas canarias desempeñan una función esencial como servicio público al contribuir a la formación de la ciudadanía, al avance del conocimiento, a la investigación científica y a la conexión entre el ámbito académico y las necesidades sociales y económicas del archipiélago.

Compartimos plenamente la necesidad de avanzar hacia **un marco de financiación suficiente, estable y predecible** que permita a las universidades públicas canarias desarrollar adecuadamente las funciones que les atribuye la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) y afrontar con garantías los retos vinculados a la calidad docente e investigadora, la internacionalización, la transferencia de conocimiento, la innovación, la empleabilidad, la sostenibilidad y la cohesión territorial.

En este sentido, consideramos especialmente relevante el objetivo recogido en el artículo 55 de la LOSU, conforme al cual **el Estado, las comunidades autónomas y las universidades comparten el compromiso** de avanzar progresivamente hacia una inversión pública equivalente al **1% del Producto Interior Bruto destinado a educación universitaria pública** en el conjunto del Estado antes del año 2030. Se trata de un objetivo estratégico que requiere **corresponsabilidad institucional, planificación financiera y cooperación efectiva** entre todas las administraciones públicas y los distintos actores del sistema universitario.

Al mismo tiempo, entendemos que el debate sobre la suficiencia financiera de las universidades públicas debe abordarse desde una visión integral y rigurosa del servicio público universitario. En este contexto, debe entenderse en los términos del artículo 56.3.a) de la LOSU, como la garantía de **una financiación básica suficiente para asegurar la prestación de un servicio público universitario de calidad** y para atender las necesidades plurianuales derivadas de los gastos de personal, incluyendo los procesos de estabilización de plantillas, los gastos corrientes en bienes y servicios, las inversiones reales, la investigación estructural y las actuaciones necesarias para garantizar la sostenibilidad medioambiental de las universidades, todo ello **dentro del marco de control, transparencia y rendición de cuentas inherente a la gestión de fondos públicos.**

Asimismo, consideramos necesario seguir avanzando, con la mayor celeridad posible, en la definición y aprobación del futuro plan plurianual de financiación del Sistema Universitario Público de Canarias, de forma que dicho instrumento pueda alcanzar su **plena operatividad a partir del ejercicio 2027** y permita dotar a las universidades públicas canarias de un marco estable, suficiente y previsible para afrontar sus necesidades estructurales y sus procesos de modernización.

En esta línea, apreciamos positivamente el compromiso expresado por el presidente del Gobierno de Canarias, don Fernando Clavijo, y por la consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, doña Migdalia Machín, durante la reunión mantenida el pasado 15 de abril con las presidencias y secretarías generales de los Consejos Sociales de las universidades públicas canarias, celebrada a iniciativa de dichos órganos, de avanzar hacia la aprobación de **un marco plurianual de financiación universitaria**, así como la receptividad mostrada hacia distintas propuestas orientadas a reforzar la estabilidad y proyección estratégica del sistema universitario público canario.

Entre dichas propuestas, consideramos de especial interés la posibilidad de articular, en el marco de la revisión del **Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)**, una línea complementaria de financiación plurianual destinada a infraestructuras universitarias, I+D+i y programas de transferencia de conocimiento, con una dotación estable que permita consolidar inversiones estratégicas a largo plazo para las universidades públicas canarias.

Para alcanzar estos objetivos, entendemos igualmente necesario apelar a la sensibilidad y compromiso del conjunto de las administraciones públicas canarias, incluyendo a los cabildos insulares, cuya participación y colaboración resultarán fundamentales en el marco de la futura negociación y revisión del **Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)**, al objeto de posibilitar instrumentos de financiación complementaria que contribuyan al fortalecimiento, modernización y proyección estratégica del sistema universitario público del archipiélago.

Del mismo modo, consideramos imprescindible que el Gobierno de España reactive los trabajos de análisis y desarrollo del artículo 55 de la LOSU, clarificando los criterios metodológicos y financieros necesarios para hacer viable el cumplimiento efectivo del objetivo del **1% del PIB** desde un principio de **corresponsabilidad institucional y financiera entre el Estado, las comunidades autónomas y las universidades**.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la universidad pública canaria como instrumento estratégico para el progreso económico, científico y social de Canarias, y hacen un llamamiento al conjunto de instituciones, agentes económicos y sociales y representantes de la sociedad civil a seguir traba-

jando desde el diálogo, el consenso y la cooperación institucional en favor de **un sistema universitario público sólido, moderno y adecuadamente financiado.**

En Canarias, 21 de mayo de 2026